

ANUNCIO

PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO 2019

LISTA PROVISIONAL DE BAREMACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN 24 TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Finalizado el plazo de subsanación para la participación en el proceso de selección de 24 trabajadores desempleados, en el marco del Plan para el Empleo de Castilla La Mancha 2019, se hace pública la lista Provisional de Baremación siguiente, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8, 9, 10 y 11 que rigen el presente proceso de Selección, y todo ello condicionado a lo que se disponga en la Resolución definitiva de concesión de subvención por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta el número de candidatos presentados para el desarrollo del presente Plan de Empleo efectos de poder constituir una Bolsa de Empleo, para posibles sustituciones, los candidatos que figuran en la lista de EXCLUIDOS pasa a formar parte de la Bolsa de Empleo, junto con el resto de candidatos que reuniendo los requisitos, no resulten selecciones; todo el tenor de lo dispuesto en la Base Sexta.3 de la Resolución de 24/10/2019 de la Dirección General de Programas de Empleo por la que convocan para el ejercicio 2019, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de perso desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Baremación según los siguientes criterios:

- 1º. Artículos 6.c) y 6.2. de la orden 160/2019; y 5.4.d), 1.4) y 5.2) de las bases Reserva de cupo de porcent directo.**
- 2º. Artículo 6.a) de la orden 160/2019 de cumplimiento de requisitos inscritos en una oficina de empleo de Cast La Mancha en fecha del registro de la oferta y que hayan permanecido doce meses dentro los dieciocho me anteriores a dicha fecha.**
- 3º. Artículo 24.4. de la orden 160/2019 tendrán preferencia para participar en este programa de empleo personas que no fueron contratadas en el marco de la orden 60/2018 de 25 de abril de 2018 de la Consejería Economía, Empresas y Empleo. (Plan de Empleo 2018)**
- 4º. Base 10. de las bases, en igualdad de puntuación obtenida, tendrán prioridad las personas con discapacidad reconocida y después la persona de mayor edad.**

LISTADO PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DE CANDIDATO/AS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Nº ORDEN	Nº REG	PUNTUACION
1	3772	Cupo de reserva 1º contratación
2	3799	Cupo de reserva 1º contratación
3	3811	Cupo de reserva 1º contratación
4	3778	Cupo de reserva 1º contratación
5	3676	Cupo de reserva 1º contratación
6	3754	Cupo de reserva 1º contratación
7	3685	Cupo de reserva 2º contratación
8	3687	Cupo de reserva 2º contratación
9	3814	Cupo de reserva 2º contratación
10	3700	6.8
11	3808	3.7
12	3800	3.6
13	3780	2.8
14	3810	2
15	3763	1.8
16	3789	1.6
17	3805	1.6
18	3797	1.4
19	3762	1.2
20	3773	1.1
21	3806	1
22	3813	0.1
23	3765	0
24	3776	0
25	3766	0
26	3747	2 (3º criterio Plan de Empleo 2018)
27	3678	0 (3º criterio Plan de Empleo 2018)





LISTADO PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DE CANDIDATO/AS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Nº ORDEN	Nº REG	PUNTUACION
1	3713	1
2	3698	1
3	3688	0
4	3771	0
5	3777	0
6	3804	0
7	3750	2 (3º criterio Plan de Empleo 2018)
8	3721	2 (3º criterio Plan de Empleo 2018)
9	3701	2 (3º criterio Plan de Empleo 2018)
10	3677	2 (3º criterio Plan de Empleo 2018)
11	3710	1 (3º criterio Plan de Empleo 2018)
12	3760	0 (3º criterio Plan de Empleo 2018)
13	3751	0 (3º criterio Plan de Empleo 2018)
14	3697	0 (3º criterio Plan de Empleo 2018)
15	3745	0 (3º criterio Plan de Empleo 2018)
16	3664	0 (3º criterio Plan de Empleo 2018)





Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en Bases 8, 9, 10 y 11 de la Convocatoria, los aspirantes disponen de un **plazo de 2 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre para proceder a la reclamación de la puntuación obtenida según los criterios de baremación establecidos.

La subsanación deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la Convocatoria: en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 8.30h a 14.30h o por registro telemático en la sede electrónica del Ayuntamiento Villanueva de la Torre.

Villanueva de la Torre en fecha al margen

LA PRESIDENTA

Fdo. Pilar Zudaire Esteban

